

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 187

21 de mayo de 2026

Presentada por el señor *Rivera Schatz* (*Por Petición*)

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Ing. Miguel A. Cordero López” el Edificio Neos, ubicado en el 1110 de la Avenida Ponce de León, en el Municipio de San Juan, donde ubican las oficinas centrales de LUMA Energy y la Autoridad de Energía Eléctrica; disponer la instalación de la rotulación correspondiente; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de la infraestructura eléctrica de Puerto Rico ha sido uno de los pilares esenciales para viabilizar el crecimiento económico, la operación gubernamental, la seguridad pública, la prestación de servicios de salud, la educación, la actividad industrial, el comercio y la vida cotidiana de todos los ciudadanos. La electricidad no es meramente un servicio público; constituye una condición indispensable para el funcionamiento integral de Puerto Rico. Por ello, quienes han dedicado su vida profesional al fortalecimiento, expansión, modernización y confiabilidad del sistema eléctrico merecen el reconocimiento público de esta Asamblea Legislativa.

Entre esas figuras se destaca el Ing. Miguel A. Cordero López, ingeniero electricista, servidor público, administrador de infraestructura y coronel retirado de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos. Su trayectoria profesional refleja una vida de servicio

técnico, gerencial e institucional, vinculada de manera directa al desarrollo del sistema eléctrico de Puerto Rico y a la administración de proyectos de infraestructura pública de alto impacto.

El Ing. Cordero López posee un Bachillerato en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Puerto Rico y cuenta con licencia profesional de ingeniero. Además, completó estudios especializados en el “Program for Senior Executives in State and Local Government” de la Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard, así como adiestramientos en administración pública, negociación colectiva, gerencia de utilidades eléctricas y análisis de sistemas eléctricos de potencia. Esta formación le permitió combinar conocimiento técnico, visión administrativa y capacidad ejecutiva en la dirección de entidades públicas complejas.

Su vínculo con el sistema eléctrico comenzó desde los niveles operacionales de la entonces Autoridad de Fuentes Fluviales y, posteriormente, de la Autoridad de Energía Eléctrica. Ocupó posiciones relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, expansión y continuidad del sistema de distribución eléctrica, incluyendo supervisor de líneas eléctricas, superintendente de líneas, ingeniero de área, jefe de división, director regional, director del sistema de distribución, director de transmisión y distribución, y asesor en distribución eléctrica. Esa experiencia le concedió una comprensión integral del sistema eléctrico, desde el trabajo de campo hasta la planificación estratégica.

El Ing. Cordero López ocupó la dirección ejecutiva de la Autoridad de Energía Eléctrica en dos (2) etapas relevantes: primero, del 1993 al 2000, y posteriormente en 2009. Durante su primera etapa como Director Ejecutivo, la Autoridad alcanzó logros históricos en confiabilidad, continuidad del servicio, eficiencia operacional, servicio al cliente, modernización tecnológica y expansión de infraestructura. Bajo su liderato, la Autoridad de Energía Eléctrica sirvió aproximadamente a 1.3 millones de clientes, operó una infraestructura compuesta por centrales generatrices y miles de millas de

líneas de transmisión y distribución, y administró una fuerza laboral de más de 9,000 empleados.

Uno de los logros más significativos de su incumbencia fue el fortalecimiento de la confiabilidad del sistema eléctrico. Entre 1993 y 2000, la disponibilidad de las centrales generatrices aumentó en 17%, equivalente a aproximadamente 944 megavatios de capacidad disponible. Asimismo, la duración de las interrupciones del sistema total, incluyendo generación, transmisión y distribución, se redujo en 48%. Estos resultados reflejan una política operacional dirigida a convertir la continuidad del servicio en una métrica concreta de desempeño institucional y en una prioridad administrativa.

Su administración también impulsó mejoras sustanciales en el servicio al cliente, reducciones en tiempos de espera e instalación de servicios, reorganización gerencial, reducción de niveles de supervisión, mayor participación del personal operacional y programas educativos mediante alianzas con la Universidad de Puerto Rico. En materia fiscal e infraestructura, promovió el aumento de fondos internos para mejoras permanentes, economías mediante refinanciamiento de deuda y reducción de cuentas por cobrar de agencias gubernamentales, demostrando una visión administrativa orientada a balancear eficiencia, inversión y calidad del servicio.

La respuesta de la Autoridad de Energía Eléctrica al huracán Georges constituye otro episodio destacado de su liderato. Tras el paso de dicho fenómeno atmosférico en septiembre de 1998, el sistema de transmisión y distribución sufrió daños severos y el 100% de los clientes quedó sin servicio eléctrico. Bajo la dirección del Ing. Cordero López, se logró restablecer el 50% del servicio durante los primeros seis (6) días posteriores al desastre y culminó el restablecimiento total el 30 de noviembre de 1998. Esa gestión evidenció capacidad de mando, planificación operacional y ejecución en condiciones de emergencia.

En el ámbito de generación e infraestructura estratégica, su administración promovió proyectos dirigidos a atender el crecimiento de la demanda, robustecer la red y diversificar las fuentes de generación. Entre estos se destacan la Central Generatriz de

Arecibo, la entrada en operación de EcoEléctrica como primera central cogeneradora, el inicio del proyecto AES en Guayama, la repotenciación de unidades en la Central San Juan, el Lazo del Oeste, la planificación del Lazo del Este, la rehabilitación del sistema de transmisión y distribución, la instalación de subestaciones aisladas por gas, el desarrollo de sistemas de administración de energía, lectura remota de contadores, fibra óptica, facturación electrónica y herramientas de automatización operacional.

Durante su segundo periodo al frente de la Autoridad, el Ing. Cordero López promovió iniciativas dirigidas a la conversión energética, la diversificación de combustibles y la incorporación de fuentes renovables. Entre ellas se destacan el proyecto de gasificación de las unidades 5 y 6 de la Central Costa Sur, el concepto de un gasoducto para conectar regiones de Puerto Rico, la autorización de proyectos de energía renovable, incluyendo viento y solar, y la conversión de unidades de combustión para operar con gas y/o petróleo. Estas iniciativas reflejan una agenda dirigida a ampliar opciones de generación y atender la necesidad de una matriz energética más flexible.

La trayectoria del Ing. Cordero López excede la Autoridad de Energía Eléctrica. Fue Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, Presidente del Concilio de Infraestructura del Gobierno de Puerto Rico, Director Ejecutivo y City Manager del Municipio de San Juan, Presidente de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de los Empleados de la AEE, Presidente del Comité de Trabajo del Puerto de Tránsito, miembro de organismos de desarrollo económico e infraestructura, ejecutivo en el sector privado y oficial militar retirado con el rango de Coronel. Su vida pública ha estado vinculada consistentemente a la planificación, financiamiento, construcción, operación y administración de infraestructura crítica.

Los múltiples reconocimientos conferidos al Ing. Miguel A. Cordero López y a la Autoridad de Energía Eléctrica durante su dirección evidencian el alcance de su gestión. Entre estos se destacan el *E.F. Scattergood Award* de la “American Public Power Association”, el Premio Gobernador a la Calidad en el Sector Público, el Premio

Agencia de Servicio Público de la Asociación de Productos de Puerto Rico, el reconocimiento “Friends of the IEEE”, el Premio Pro-Patria del Departamento de Defensa, el Premio Zénit como Entidad Gubernamental del Año de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, el reconocimiento como Servidor Público Distinguido por la Oficina del Procurador del Ciudadano, el reconocimiento como Hombre del Año 2009 por la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos y su selección como Persona del Año 2010 en el sector público por la publicación *Caribbean Business*.

Por todo lo anterior, resulta meritorio que el edificio ubicado en el 1110 de la Avenida Ponce de León, en el Municipio de San Juan, donde ubican las oficinas centrales del sector eléctrico de Puerto Rico, sea designado con el nombre de “Ing. Miguel A. Cordero López”. Esta designación guarda una relación directa, histórica y simbólica con su vida profesional y constituye un reconocimiento permanente a una trayectoria caracterizada por conocimiento técnico, ejecución gerencial, visión de infraestructura, disciplina, respuesta en emergencias, modernización tecnológica y compromiso con la confiabilidad del servicio eléctrico.

Mediante esta Resolución Conjunta, la Asamblea Legislativa honra al Ing. Miguel A. Cordero López, reconoce su aportación al desarrollo energético de Puerto Rico y preserva su legado en un lugar directamente vinculado al sistema eléctrico de la isla.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa con el nombre de “Ing. Miguel A. Cordero López” el Edificio
2 Neos, ubicado en el 1110 de la Avenida Ponce de León, en el Municipio de San Juan,
3 que alberga las oficinas centrales de LUMA Energy y la Autoridad de Energía Eléctrica.

4 Sección 2.- La Autoridad de Energía Eléctrica, en coordinación con cualquier
5 entidad pública o privada con autoridad, control, administración, posesión, uso,
6 arrendamiento o facultad operacional sobre el inmueble, tomará las medidas necesarias
7 para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.